



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

131
BOP 1044
10-2-99

VISTO: la renuncia presentada por el auxiliar Sr. Pablo Andrés Martínez Flores; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde emitir el correspondiente instrumento de aceptación;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de conformidad con lo establecido por el inciso ñ) del artículo 7° de la ley provincial N°3.

Por ello,

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°. ACEPTASE la renuncia presentada por el Auxiliar Sr. Pablo Andrés Martínez Flores a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2° Procédase a la emisión del certificado de Servicios y Remuneraciones, de Cese y de Liquidación Final, abonándosele la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año en curso y la parte proporcional no gozada del año 1997.

ARTICULO 3°. Notifíquese al interesado. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 131 /98.

USHUAIA, 22 DIC 1998

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur